

Domingo 16 de Octubre de 2005

El gran debate: gays, paternidad y adopción

La tendencia mundial es unificar los derechos de heterosexuales y homosexuales, mientras que, en la Argentina, la polémica recién comienza

Tienen un deseo: que la casa se llene de chocolatadas, juguetes y tareas escolares. Lo que no saben es cómo harán para concretarlo. Si para cualquier persona adoptar en nuestro país es una montaña llena de piedras, para quien ama a otro de su mismo sexo es una calle sin salida. No obstante, en poco tiempo las cosas podrían cambiar. La Comunidad Homosexual Argentina (CHA) presentará en el Congreso un proyecto de ley nacional de unión civil que, a diferencia de la que rige en la ciudad de Buenos Aires, contempla el derecho, en pie de igualdad, de adoptar y heredar. En otros lugares del mundo la fantasía ya se hizo realidad.

Modelo siglo XXI

César Cigliuti y Marcelo Suntheim fueron pioneros en sellar su unión civil y ahora van por otro sueño: quieren adoptar. No les importa que sea un bebé, un chico más grande o con algún problema de salud. César preside la CHA: "Buscamos la coadopción. Defendemos el valor de la familia. Buscamos ampliar la significación para que no sea excluyente de la orientación sexual. Perseguimos idénticos derechos que una familia heterosexual. En la Argentina hay miles de chicos sin contención, para ser adoptados".

No quieren que el proyecto se convierta en terreno de negociación de partidos políticos, tan proclives en campaña a dirigirse a "las familias".

Hace unas semanas, en una columna en La Nación, Mario Vargas Llosa señalaba la paradoja de que sea entre los homosexuales donde la familia despierta la ilusión y el respeto que tantos añoran. El escritor opina que leyes como la española, al abrir el juego al matrimonio y la adopción a otras parejas, inyectará vitalidad a la institución en crisis.

El año pasado, la CHA convocó a una veintena de profesionales para abrir el debate a través de un libro: Adopción, la caída del prejuicio (Editores del Puerto). "La adopción es un instituto inspirado, mantenido y promovido a partir de lo que la Convención sobre los Derechos del Niño estima el interés superior del menor, que comienza con el reconocimiento de su identidad y con su inserción en una organización familiar continente y responsable", introduce en el primer capítulo Eva Giberti. Luego desgrana cómo ese derecho a la parentalidad hoy se legisla a partir de un modelo de pareja heterosexual (los matrimonios tienen prioridad) o en la adopción monoparental, respetando la identidad sexual de los solicitantes. "El obstáculo jurídico se presenta cuando quienes solicitan ejercer el derecho a la parentalidad por la adopción conviven como pareja gay o lesbica. El obstáculo no sólo brota en la ley y los discursos jurídicos. Surge de creencias que impregnan el imaginario social y se instalan en las opiniones que emiten tanto profesionales cuanto legos", escribió Giberti.

Un golpe, el fin de la familia, argumentan quienes no aceptan que dos personas del mismo sexo arropen niños. El compilador del libro, Jorge Raíces Montero, psicólogo y consultor de OII (Organización Internacional Intersexuales) dice que al buscar investigaciones encontró una sola, la del Colegio de Psicólogos de Valencia, con conclusiones desfavorables a la adopción por homosexuales. "Pero había sido fraguada, y los resultados eran forzados", señala. Entre las conclusiones del libro, Raíces Montero sintetiza: "No existen impedimentos científicamente comprobables para que una persona o pareja GLTTTBI (gay, lesbiana, travesti, transexual, transgénero, bisexual e intersexual) ejerza el derecho de adoptar".

El debate viene energizado de otros pagos, como el caso de España, donde la ley permite a las parejas del mismo sexo el matrimonio y la adopción. Pero, por encima de todo, con la manera en que la vida de millones sobre el planeta esculpe otro concepto de familia. Las nuevas formas de maternidad —concepción asistida, inseminación con bancos de semen, alquiler de vientre— y los zigzagueos de las tradicionales obligan a plantearse de qué hablamos al hablar de familia.

"La gente ha dejado de familiarizarse como en postales navideñas para agregarse creativamente. Hoy, las personas se suman en círculos de una intimidad tan primitiva como el fogón de una cocina. Esa es la característica saliente de lo que llamaría familia" —dispara Pablo Gagliesi, médico psiquiatra, autor del trabajo Familias venidas del ropero en psicoterapia—. Y agrega: "Sorprende toda la tecnología para un futurístico siglo XXI pero con las organizaciones sociales del siglo XIX: un modelo en el que sexualidad, procreación y filiación deben coincidir con personas de diferentes sexos".

"El matrimonio es, al menos desde la tendencia, el momento de fundación de la familia. Su común denominador es la procreación y la realización de funciones socializadoras que trascienden el ámbito de la intimidad. Está en crisis. Pero sería impropio negar que el modelo prevaleciente de familia prefigura relaciones a partir del reconocimiento social y jurídico de las relaciones conyugales paternofiliales y heterosexuales", afirma Eduardo Zannoni, juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil.

Todos los sábados, Azul "Pepe" Matrás trabaja como voluntario con chicos de un barrio popular de Avellaneda. Lo hubieran visto hace unas semanas: los ojos vidriosos, en la guardia del hospital, con un bebe lleno de sarna. Azul lo conocía del barrio y logró convencer a la abuela de que la criatura necesitaba asistencia médica. No se cansa de decir: él quiere adoptar con su pareja. "En la Argentina está lleno de chicos desamparados y en institutos. Pero por burocracia y prejuicios se olvida el tema del afecto. Por no armar una familia tradicional, se los priva del amor, que no tiene que ver con la sexualidad de las personas —se queja Azul—. Por temor a lo diferente se perjudica a los chicos y a la sociedad."

Una familia muy normal

—Yo no tengo una, tengo dos mamás, dice el chico.

El desenfado de los 4 años destaca ese dos como un triunfo. Fue concebido por inseminación casera (jeringa con espermatozoides amigos) y crece con Mariana, madre biológica, y Laura. Ambas van a las reuniones del colegio y aportan a la casa. "Lo vivimos con naturalidad. Pero al no ser la madre biológica, carezco de vínculo jurídico con mi hijo", explica Laura,

docente. "Me encantaría adoptarlo. Hoy es imposible. Y la confesión pública me dejaría sin trabajo", aclara, al no dar su apellido.

Aunque la ley no las contemple, familias con dos mamás o dos papás ya existen. Están las y los que tenían hijos de una » relación heterosexual, las que como Mariana y Laura concibieron por la técnica o quienes quedaron informalmente al cuidado de un chico desamparado. Desde hace más de 20 años el mundo las ha puesto bajo la lupa profesional. Las investigaciones coinciden con la prédica de la Asociación de Psiquiatría y Psicología estadounidense (APP): los niños de padres gays y madres lesbianas están tan ajustados social y psicológicamente como los de heterosexuales. Ultimamente, la APP recomendó que, por el bien de ellos, "merecen la seguridad jurídica de dos padres o madres reconocidos legalmente".

En las familias homoparentales que ya existen (las descritas anteriormente), "la ley debe prever mecanismos legales para otorgar a los dos padres de crianza derechos frente al menor; por ejemplo, sucesorios, de pensión, guarda, tenencia, obra social y deberes a quien se comporta como padre sin ser su progenitor biológico", explica Graciela Medina, jueza de la Cámara Federal Civil y Comercial de Apelaciones, autora de libros de adopción y del proyecto de unión civil para la ciudad de Buenos Aires. Según ella, lo contrario violenta el interés del menor, que corre el riesgo de quedar en situación de virtual abandono al morir el padre biológico, cuando en realidad no lo está; o de que al fallecer el otro padre no reciba derechos hereditarios; o, en casos menos graves, no acceda a obra social o pensión. Pero diferencia: cuando el Estado debe dar en adopción un niño, la situación –dice– cambia. "Es el juez quien debe evaluar cuál es el interés superior del menor. En teoría, la condición sexual de una persona no le impide ser un buen padre, pero en la práctica no se pueden dar respuestas únicas. Debe evaluarse en cada caso cuál de los aspirantes satisface mejor el interés del niño", opina Medina.

Aún no existen datos estadísticos unificados para contabilizar cuántas personas solas o en pareja se están animando a adoptar. En septiembre se puso en marcha el Registro Unico de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos, que depende del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Este sistema informático pretende centralizar la información de todo el país sobre las nóminas de postulantes admitidos, rechazados, niños dados en guarda y en adopción.

En la Argentina, la adopción por más de una persona exige que los adoptantes sean cónyuges. "Lejos estamos de hablar de adopción en una pareja homosexual; tampoco pueden adoptar heterosexuales no casados. Tampoco podría darse el caso de adopción del hijo del cónyuge ya que no existe matrimonio entre los homosexuales", sentencia Zannoni, y concluye que se debe analizar en cada caso cuál es el mejor interés del niño. "No hay regla. Pero la orientación sexual de los adoptantes no debe constituir un impedimento. Hay heterosexuales cuya sexualidad no haría deseable la adopción. La evaluación psicosocial del adoptante debe deslindar orientación sexual de patologías."

Los miedos

Flavio Rapisardi, docente de la UBA y coordinador de Estudios Queer del Centro Cultural Rojas, cita de memoria investigaciones que dejan al descubierto la diferencia entre el pánico moral que desata la adopción homoparental y la realidad. "Se estudia a las familias homo, pero no a las heterosexuales, como si ser gay o lesbiana fuera una enfermedad contagiosa. Aceptamos estos análisis sólo para abrir el debate. Demuestran la falsedad de las metáforas de aniquilamiento, como el miedo de que la proliferación de familias gays y lesbianas termine con la reproducción. Apenas entre el 3 y el 7% de la humanidad presenta una orientación sexual diferente", señala Rapisardi. Y no obvia el detalle: "Gays y lesbianas salimos de familias hétero".

En el artículo que publica en Adopción, la caída del prejuicio, Eva Giberti concluye que la crianza y la educación en manos de gays y lesbianas construye una forma de organización familiar que deberá responder al interés superior del niño, "en tanto y en cuanto propiciemos para ellos un mundo en el que la orientación sexual no implique exclusiones". En definitiva, no es porque se sea gay o no que se está preparado o no para adoptar.

Dos grandes cucos sacuden el imaginario popular cuando se habla del tema. La pedofilia es uno de ellos. "Es una de las formas preferidas de estigmatización de los gays. Pero el 90% de los abusos de niños proviene de varones heterosexuales", sostiene el doctor Gagliesi.

El otro fantasma es la discriminación social. "Los hijos lo viven de manera natural. No se complican: la sociedad los complica. Decir la verdad es dar las herramientas para que el día de mañana se defiendan", comenta María Rachid, dirigente de la agrupación lesbiana La Fulana. Ella y su pareja buscan un hijo por inseminación. Y dice que, de aprobarse la coadopción, la mayoría de las que hoy piensan en la inseminación adoptarían.

"Muchas sociedades lo han hecho, y sin problemas. Siempre hubo gays y lesbianas que criaron hijos, pero tenían que ocultarlo. Si solteros y solteras pueden adoptar, ¿por qué no una pareja del mismo sexo?", se pregunta Silvia Di Segni Obiols, doctora en medicina y psiquiatra. Según ella, "el daño posible no deviene de la pareja que cría, sino de la discriminación de la sociedad, que debe superar prejuicios y no discriminar".

La coadopción es la punta de un iceberg. En aguas heladas continúan sumergidas otras reivindicaciones. "La adopción es el epifenómeno de la posibilidad de que se admita el matrimonio entre ellos", opina el doctor Zannoni. Y explica que, por ahora, nuestra ley exige que los contrayentes sean hombre y mujer. También lo estipulan tratados internacionales con jerarquía constitucional. "Sería inconstitucional el matrimonio del mismo sexo. Lo que está en juego es la aptitud derivada de la existencia o no del vínculo matrimonial entre quienes pretenden adoptar conjuntamente, cualquiera que sea su orientación sexual."

Javier Vuller, empresario de 47 años y en pareja con Nicolás, quiere adoptar: "Tengo pasaporte español. Deberíamos tener la residencia y no es fácil, pero en algún momento lo vamos a hacer –jura–. Adoptar es parte de una lucha por mayor visibilidad, por afirmarnos como cualquier pareja. La unión civil es un paso, pero sigue siendo light si no incluye los mismos derechos que

para los heterosexuales". A su lado, Nico juega con su sobrina de tres meses. Así como hace 20 años parecía una locura que alguien dijera en una revista que era gay, quizá piense que cuando ella crezca a nadie le asombrará que chicas y chicos en estado de abandono encuentren un hogar en brazos de padres del mismo sexo.

Por María Eugenia Ludueña

Para saber más

Herramientas

Fotos

Claudia Castro y María Rachid son pareja y buscan un hijo por inseminación artificial

Foto: Martín Lucesole

César Cigliuti y su pareja, Marcelo Suntheim, en la puerta de su casa, en el barrio de La Boca: juntos atesoran la esperanza de adoptar

Foto: Martín Lucesole

Cuestiones de derecho

Por Alberto J. Gowland Mitre

Todos aquellos que creemos en la noble institución de la adopción de menores, en particular de menores desamparados, hemos saludado con alegría la evolución de esta institución tan antigua como la Roma primitiva y que, pese a que Vélez Sarsfield la repudió excluyéndola del Código Civil Argentino, poco a poco se fue abriendo paso y perfeccionando en nuestro derecho a través de distintas leyes. La finalidad que la institución tuvo en Roma apuntaba a fines políticos, económicos y religiosos; siglos más tarde, se la vio como una solución para aquellos padres que no podían procrear, y finalmente, ya en plenos siglos XX y XXI, se la visualiza como una institución de protección a los menores.

En efecto, la moderna concepción de la adopción ha evolucionado en ese sentido, estableciéndose que su finalidad es la tutela de la minoridad, en especial de los menores desamparados, y que todo lo concerniente a la interpretación de situaciones adoptivas debe hacerse teniendo principalmente por norte y clave final el interés del menor. Nuestra ley civil prohíbe la adopción por dos personas simultáneamente, salvo que sean cónyuges.

La Convención de los Derechos del Niño, a la cual nuestro país ha adherido –y cuyos principios se esfuerza desde distintos ámbitos en implementar legislativa y socialmente, pues entiende que dicho compendio de derechos naturales del menor significa un aporte relevante a la humanidad en general–, ha consagrado una serie de derechos fundamentales de los cuales el niño no debe ser privado. Su Declaración expresa: "La humanidad debe al niño lo mejor que pueda darle". Y el Preámbulo de la Convención dice: "Reconociendo que el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión".

Entre ellos, cabe mencionar el derecho a la vida desde la concepción, a la salud, a la identidad, a tener a sus padres consigo, a las relaciones familiares de conformidad con la ley, a no ser privado del derecho de visita, a ser escuchado, a tener un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social. Y siempre, y en materia de adopción en especial, que "el interés superior del niño sea la consideración primordial".

Ahora bien, si pensamos que el mundo ha transitado 10.000 años sobre la base de la unión entre el hombre y la mujer, y han sido sus frutos los que se han reproducido desde entonces hasta nuestros días en pleno goce y ejercicio de su sexualidad, generando nacimientos que han fundado familias, pueblos y naciones, no nos queda sino admirarnos de la diversidad de sexos y del instinto sexual que permite la unión de los mismos como dos piezas de perfecto ensamble llamadas a complementarse naturalmente para dar vida.

Este milagro de perfección natural es mirado, aprendido e imitado por los hijos en forma totalmente natural, identificándose con uno y otro sexo, con los respectivos progenitores, que sirven, mal o bien, como ejemplo y paradigma.

Si se pretende realmente amparar, proteger, cuidar, educar a un menor, no cabe la menor duda de que lo mejor que le podemos brindar es un modelo de pareja heterosexual, pues lo deseable es sumar lo dado, lo biológico, a lo adquirido, lo cultural y social, en la misma línea de lo que la naturaleza exige, para lograr el desarrollo social y poblacional, por un lado, y la felicidad personal por el otro. La idea es que si nace de varón y mujer, el hijo sea educado por ellos, no por varón-varón, mujer-mujer.

Quien diga que quiere lo mejor para un niño y le brinde padres de un mismo sexo está, en realidad, satisfaciendo su deseo de ser padre, de imitar a la pareja heterosexual, imitación que nunca podrá igualar. De donde el niño, que no puede elegir ni defenderse, recibe la imitación, no el modelo; la copia, pero no el original.

Ese niño es un cobayo, un conejillo de Indias que va ser colocado como hijo de dos varones o de dos mujeres para satisfacción de éstos o éstas, y a riesgo de su integridad psíquica, de su formación afectiva y de su integración social. No se está mirando el interés del niño, sino el de la pareja homosexual que lo quiere adoptar.

Un legislador que promueva este atentado a los Derechos del Niño no merece ocupar su banca, pues no sirve ni al interés del niño, suprema ley en la materia, ni a la sociedad que lo eligió.

*** El autor es abogado, profesor de Derecho de Familia.**

El impacto en la psiquis de los chicos

□ "Tradicionalmente, al varón le tocaba proveer el dinero y poner los grandes límites, mientras que a la mujer le correspondía el rol de dar afecto y poner los límites cotidianos. Este modelo definió dos géneros rígidos. Se extendió tanto que se naturalizó, pero es una creación sociocultural", sostiene Silvia Di Segni Obiols, doctora en medicina y psiquiatra. En la segunda mitad del siglo XX, Occidente supo que los hombres podían ser sensibles y las mujeres proveedoras.

□ "Tradicionalmente se pensó que eran las mujeres, naturalmente dotadas, quienes debían criar a los hijos. ¿Por qué sería malo que en lugar de una lo hicieran dos?", deja picando Di Segni Obiols. Y explica: "La pareja que lo críe no es definitiva. Hay niños que crecen sin una de las figuras, o en asilos, sin problemas de identidad de género, ya que lo construyeron, como el resto de su subjetividad, como un rompecabezas de aspectos tomados de múltiples personas significativas".

□ Varios estudios adhieren a la misma línea y sugieren que no existen diferencias en el desarrollo emocional, psíquico y social de los chicos que crecen con dos mamás o dos papás. Hasta tendría ventajas: "Algunos son chicos con mayor conexión con emociones, más tolerantes y abiertos a la diversidad, y sus padres –afirman las investigaciones– están muy focalizados y comprometidos con su crianza al saberse en una situación especial", expone Flavio Rapisardi, del Area de Estudios Queer del Centro Cultural Rojas.

La opinión de la iglesia

Por Zelmira Bottini de Rey

La Iglesia considera que el fin de la adopción no es tanto dar un hijo a unos padres que no pueden tenerlo como dar unos padres idóneos a un niño que carece de ellos. La adopción existe para acompañar a un menor que ha sido privado de su familia, y pretende darle un ámbito lo más adecuado posible para su desarrollo. El interés del adoptando es el que preside la adopción. No existe ningún fundamento para establecer analogías entre el matrimonio –institución sobre la que se funda la familia– y las uniones homosexuales.

En el documento Consideraciones acerca de los proyectos de reconocimiento legal de las uniones entre personas homosexuales, elaborado en junio de 2003 por la Congregación para la Doctrina de la Fe, presidida por el cardenal Ratzinger, actual Benedicto XVI se afirma: "La integración de niños en las uniones homosexuales a través de la adopción significa someterlos de hecho a violencias de distintos órdenes, aprovechándose de la débil condición de los pequeños, para introducirlos en ambientes que no favorecen su pleno desarrollo humano. Ciertamente tal práctica sería gravemente inmoral y se pondría en abierta contradicción con el principio, reconocido también por la Convención Internacional de la ONU sobre los Derechos del Niño, según el cual el interés superior que en todo caso hay que proteger es el del infante, la parte más débil e indefensa".

La autora es directora del Instituto para el Matrimonio y la Familia. Pontificia Universidad Católica Argentina

Qué pasa en el mundo

□ España otorga a las parejas del mismo sexo idénticos derechos que a las heterosexuales: pueden casarse, adoptar y heredar. La medida fue impulsada este año por el gobierno de Zapatero y generó multitudinarias marchas de oposición. □ Pocos estados de los Estados Unidos aceptan la adopción homosexual por lo que las parejas gays norteamericanas no dudan en escaparse a hacer el trámite vía Canadá. □ La mayoría de las provincias canadienses autorizaba el matrimonio homosexual y daba derechos de adopción, antes de que se aprobara este año una ley nacional. □ Holanda aprobó en 2002 una ley que autoriza el matrimonio homosexual y la adopción. □ Bélgica admite el matrimonio homosexual desde 2003; reconoce derechos de herencia, pero no de adopción. □ En Gran Bretaña, las parejas del mismo sexo pueden adoptar niños desde 2002. □ En Suecia, desde 2003. □ En Alemania, los miembros de la coalición oficialista buscan que su país sea el quinto del mundo en aprobar el matrimonio homosexual. Link corto: